



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0207-R-2020
PIURA, 19 de febrero de 2020

VISTO

El expediente N° 145-9302-20-9 de fecha 11 de febrero de 2020, que remite el **Mg. BARTOLOMÉ JESÚS CASTILLO JIMÉNEZ**, Jefe de la Oficina Central de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 055-FA-UNP-2019 de fecha 06 de febrero de 2020, el Decano de la Facultad de Agronomía, solicita la reconstrucción del Vivero Experimental "Ricardo Ramos Plata", debido a que fue afectado por el Fenómeno del Niño en el año 2017, siendo de importancia, debido a que es utilizado como zona de prácticas de los cursos pertenecientes a los Departamentos Académicos de la referida Facultad;

Que, Oficio N° 0228-OCMYSG-UNP-2020 de fecha 11 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Servicios Generales, solicita la Construcción de Vivero Experimental en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura;

Que, mediante Informe N° 019-UF-UNP-2020 de fecha 18 de febrero de 2020, el Encargado de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Piura, solicita se autorice mediante documento resolutivo, la elaboración del perfil del proyecto "Creación del Vivero Experimental Ricardo Ramos Plata de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, distrito de Castilla, provincia de Piura, región Piura"; teniendo en cuenta que es de vital importancia para las prácticas del alumnado de los Departamentos Académicos de la Facultad en mención;

Que, se cuenta con el visto del Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en la HT 145-9302-20-9;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

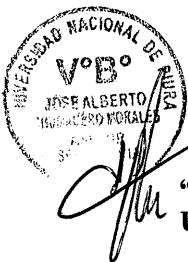
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - AUTORIZAR, la elaboración del Proyecto a nivel de perfil "Creación del Vivero Experimental Ricardo Ramos Plata de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, distrito de Castilla, provincia de Piura, región Piura"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN GABRIEL ADANAQUÉ ZAPATA, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c.: RECTOR,DGA,OCEP(4),OCP,OF. PRESUPUESTO,OPPL,ABAST,UF,FA,OCSG,ARCHIVO(02)
15 copias - jsp



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Juan Gabriel Zapata

Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata
RECTOR (E)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL